

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DR. LEONEL FERNÁNDEZ REYNA, DECLARAR DE ALTA PRIORIDAD NACIONAL LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LOS SECTORES ESENCIALES EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE EXPORTACIÓN.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la crisis económica y financiera mundial está repercutiendo adversamente en los propósitos del desarrollo integral de los pueblos, en particular al desarrollo social y económico de la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el país requiere de planes de corto, mediano y largo plazo que contribuyan al aumento sostenido de la capacidad competitiva, la productividad alimentaria y de generación de nuevos empleos productivos;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el país requiere de políticas públicas y de esfuerzos constantes y sistemáticos que contribuyan al desarrollo de los sectores productivos nacionales, como son: el sector agropecuario; electricidad; y las micro, pequeñas y medianas empresas, sectores esenciales en la generación de empleos y la exportación;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es conveniente al interés nacional y a la consolidación del sistema democrático dominicano, políticas públicas más cercanas a las necesidades esenciales de la población;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la inversión es siempre un factor característico en la expansión de la producción y la productividad de la economía nacional.

Vista: La Constitución de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR, al Honorable Señor Presidente de la República, **DR. LEONEL FERNÁNDEZ REYNA,** declarar de alta prioridad nacional las políticas públicas orientadas a la generación de riquezas y empleos de calidad. Tomando en consideración especial los sectores productivos con mayor vocación y potencial de exportación de bienes y servicios con el de la Agropecuaria; la generación de electricidad; y las esferas de las micro, pequeñas y medianas empresas.

2.-

SEGUNDO: PROPONER que se implemente una política de crédito de corto y mediano plazo, por conducto de PROMIPYME, BANCO DE RESERVAS, BANCO AGRÍCOLA, Y BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA, incluyendo al sector financiero privado, dirigida a empresas de producción de bienes y servicios capaces de incrementar la producción, la productividad, las exportaciones, y la generación de nuevos empleos.

TERCERO: EXHORTAR para que en coordinación con el sector privado y la asistencia de organismos internacionales de cooperación, se diseñe y ponga en práctica un intensivo programa que mejore la comercialización competitiva de nuestros sectores empresariales e industriales, con meta el incremento sostenido de las exportaciones nacionales.

CUARTO: INSTAR, a que en el marco de las prioridades del Banco Nacional de la Vivienda, se haga énfasis especial en el financiamiento de programas y proyectos habitacionales de bajo costo, a través de pequeñas y medianas empresas de la construcción.

QUINTO: SOLICITAR a los ejecutivos de las instituciones del sector agropecuario, otorgar máxima prioridad a la preparación de tierra con vocación agrícola de ciclo corto; a programas pecuarios, incluyendo entre éstos la piscicultura y la apicultura; a la ampliación y reacondicionamiento de los sistemas de irrigación; al suministro, bajo condiciones blandas, de fertilizantes, fungicidas y equipos agrícolas; a la entrega de semillas y plantas mejoradas; a la comercialización de la producción; al crédito agropecuario; a la reparación de caminos vecinales; y a la limpieza de drenajes y canales de riego.

SEXTO: EXIGIR el cumplimiento de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley 449-06 en su Artículo 2, numerales 6 y 8; y la Ley 488-08, relativas respectivamente a la contratación de bienes, obras, servicios, y concesiones del sector público, y a establecer un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), que obliga a otorgar a éstas, el quince (15%) por ciento de las compras de bienes y servicios, obras y contrataciones del Estado, en especial los sub-sectores de la industria gráfica, industria de la construcción, la artesanía, textiles, metalmecánica, industria del mueble y la industria de la harina,

SÉPTIMO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en un periódico de circulación nacional y nombrar una comisión responsable de la entrega de la misma al Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna.

3-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er) día del mes de diciembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-Hoc.

nc.